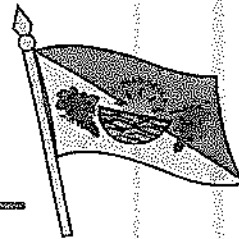




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MPI

ICA, 09 DE ENERO 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2025, la Carta N° 0475-2024-CMI/GMA, notificada el 13 de diciembre del 2024, en virtud de la cual la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, Caja Ica), en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2. del artículo 10° de la Resolución SBS N° 5788-2015 y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), realiza el requerimiento de Nominación del Representante de la Mayoría del Concejo Municipal Provincial de Ica, Sr. FRANCISCO MIGUEL SALINAS TALAVERA, identificado con DNI N° 09398750, adjuntando: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente de la designación realizada por la Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, remitida mediante Carta S/N de fecha 29.10.2024; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento con firma certificada notarialmente de la UAI; y, c) Copia de toda la documentación prevista en el artículo 9° del Reglamento que fue objeto de evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Reunión de los Regidores de la Bancada de Mayoría de la Municipalidad Provincial de Ica, llevada a cabo el 03 de octubre de 2024, se acordó designar al Sr. FRANCISCO MIGUEL SALINAS TALAVERA, identificado con DNI N° 09398750, como Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (Caja Ica) por el periodo de tres (03) años computados desde el día siguiente al de su nominación.

Que, la Gerencia de Auditoría Interna de la Caja Municipal de Ica, mediante el Informe N° 086-2024-CMI-GAI, acerca de la Evaluación del cumplimiento de requisitos del Sr. Francisco Miguel Salinas Talavera, designado por los Señores Regidores de la Mayoría como su representante ante el Directorio de la CMAC ICA S.A., concluye que la verificación ha sido favorable, al precisar que el director designado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Que, por otro lado, considerando que el Sr. Francisco Miguel Salinas Talavera, ha sido designado como Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal de Ica, para reemplazar al Sr. Samy Wilfredo Calle Rentería, por disposición de la SBS, según Oficio N° 56442-2024-SBS, del 12 de setiembre 2024, corresponde atender a lo solicitado por la Caja Ica, en su Carta N° 0475-2024-CMI/GMA, de fecha 13 de diciembre de 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2. del Reglamento, en caso de vacancia del cargo de Director, la persona reemplazante, se sujeta a los procedimientos de Designación y Nominación establecidos en dicho Reglamento, debiendo ser designada por la misma entidad que designó al director vacado y ocupará el cargo de director por el periodo de tres (03) años.

De conformidad a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2025, luego de un amplio debate, aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

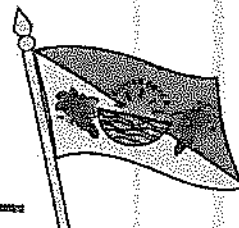
ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la NOMINACIÓN como Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., como representante de los Señores Regidores de la MAYORÍA del Concejo Municipal de Ica, al señor: FRANCISCO MIGUEL SALINAS TALAVERA, identificado con DNI N° 09398750, por el periodo comprendido desde el 10.01.2025, hasta el 10.01.2028.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., cursando copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de Concejo que contiene este acuerdo, para su inscripción en forma inmediata en el Registro Público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a todas las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades previstas en la Ley.

CUARTO.- DISPONER que Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: °

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

RECEBIDO
2014-08-20